HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL E.S.E.
Departamento del Putumayo
NIT 846.001.620-0

RESOLUCIÓN No. 285 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-005-2026

El Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** y

CONSIDERANDO

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo, la Entidad requiere celebrar un **CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN,** en las especificaciones técnicas que se describen en los términos de participación definitivos.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **DOS MIL CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS ($2.102.255.110) M/CTE,** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0932 del 01 de Agosto del 2026.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se tramita por el procedimiento de convocatoria pública, en armonía con lo dispuesto en el artículo 9º de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 1° de la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se presentó el estudio previo de conveniencia y necesidad requerida en armonía con lo dispuesto en los Artículos 24 y 44 de la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, mediante el **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-005-2026.**

Que el proyecto de términos de participación, los estudios previos y demás Documentos del Proceso que soportan el presente proceso se publicaron en la Plataforma SECOP II. El proyecto de términos de participación se publicó por un término de 3 días hábiles para fines de observaciones de los interesados en el mismo, lapso durante el cual se recibieron numerosas observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas en su totalidad y de fondo por parte de la ESE.

que el día 10 de Septiembre del 2026, se dio formal apertura al proceso de selección en comento, mediante la expedición y publicación en el SECOP II de la Resolución No. 0238 de esa data, acto administrativo que ordenó la apertura en mención. Asimismo, se conformó el **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** para el proceso.

Que en fecha posterior, esto es el día 14 de Septiembre del 2026, conforme al cronograma dispuesto en el acto de apertura, se adelantó en la Gerencia de la ESE HSGA la audiencia de preguntas y respuestas a las observaciones escritas y verbales a los términos de condiciones definitivos, contando con asistencia de interesados y de la presentación de observaciones por medios electrónicos para su resolución. Previa visita al sitio de ejecución de las actividades contractuales, se presentaron observaciones a los términos de participación definitivos, lo cual dio lugar a las respectivas respuestas y a la expedición y publicación en SECOP II de la Versión No. 2 de dichos términos, con los ajustes pertinentes.

Que en la data de cierre de presentación de ofertas (25 de Septiembre del 2026 - 5:00 p.m.), se verificó en la Plataforma SECOP II la presentación de las siguientes ofertas:

1	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	PRODUFARMA DE NARIÑO S.A.S.
2	**N.I.T.**	901.805.829-2
3	**REPRESENTANTE LEGAL**	BERNARDO ANTONIO DÍAZ LUCERO
4	**C. C. No.**	12.965.319
5	**TIPO DE PROPONENTE**	PERSONA JURÍDICA
6	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
7	**HORA DE ENTREGA**	04:43 P.M.

1	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	3-60 LTDA.
2	**N.I.T.**	900.195.934-5
3	**REPRESENTANTE LEGAL**	EISEN HERNANDO MUÑOZ PRADA
4	**C. C. No.**	79.169.565
5	**TIPO DE PROPONENTE**	PERSONA JURÍDICA
6	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
7	**HORA DE ENTREGA**	04:56 P.M.

Que previo agotamiento de los procedimientos técnicos en la Plataforma SECOP II, se adelantó la evaluación inicial de las ofertas por parte del **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL,** el cual en documento de fecha 02 de Octubre del 2026, concluyó lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CLASE PERSONA			RESULTADO
			PN	PJ	UT	
1	**PRODUFARMA DE NARIÑO SAS**	901.805.829-2		X		NO HABILITADO JURÍDICAMENTE HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE NO HABILITADO TÉCNICAMENTE

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CLASE PERSONA			RESULTADO
			PN	PJ	UT	
2	**3-60 LTDA.**	900.195.934-5		X		**OFERTA RECHAZADA**

Que el mencionado informe se evaluación preliminar se publicó en la Plataforma SECOP II el día 05 de Octubre del 2026, corriendo su traslado de rigor durante los días 05 al 09 de Octubre del 2026, con el fin de que el oferente evaluado tuviera la oportunidad de presentar observaciones y eventuales subsanaciones. Dentro de dicho término, el oferente PRODUFARMA DE NARIÑO S.A.S., allegó documentación con fines de subsanación al informe preliminar**.**

Que ante la necesidad de culminar la evaluación técnica de las subsanaciones a la propuesta presentada por parte del oferente PRODUFARMA SAS, al igual que las observaciones presentadas por un tercero no oferente y con ello establecer el resultado del informe final de verificación documental de dicha oferta, se consideró prudente ampliar en el periodo de esta etapa de reevaluación técnica, dado que es de alto interés para la Entidad culminar el proceso de contratación en debida forma y con ello dar inicio a la ejecución del contrato en beneficio de la comunidad del Municipio de Villagarzón (P), motivo por el cual se expidió la **ADENDA No. 001 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2026** y la **ADENDA No. 002 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2026.** Las referidas subsanaciones y observaciones fueron verificadas y resueltas por el COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL designado, quienes el día 26 de Octubre del 2026 suscribieron **INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-005-2026**, el cual fue publicado en el SECOP II con el siguiente resultado respecto de la habilitación de la oferta en cita:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CLASE PERSONA			RESULTADO
			PN	PJ	UT	
1		901.805.829-2		X		HABILITADO JURÍDICAMENTE

	PRODUFARMA DE NARIÑO SAS					HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE

Que en dicho documento se estableció la asignación de puntaje de la oferta evaluada, lo cual se concretó así:

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR ECONÓMICO - PROPUESTA ECONÓMICA	POR ASIGNAR
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	0
4	MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5
5	REDUCCIÓN DE MULTAS	0
TOTAL		102.5

Que el día 27 de Octubre del 2026, a las 11:00 a.m. en la Gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, se agotó la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-005-2026,** con el objeto **CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN,** atendiendo las exigencias plasmadas en los términos de participación definitivos del presente proceso.

Que en dicha diligencia se estableció la asignación definitiva de puntaje a la oferta evaluada, así:

ÍTEM	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR ECONÓMICO - PROPUESTA ECONÓMICA	200
2	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3	EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES	0
4	MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5
5	REDUCCIÓN DE MULTAS	0
TOTAL		302.5

Que culminado el desarrollo de esa audiencia, de conformidad con lo establecido en los **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVOS** del Proceso de Selección por Convocatoria Pública No. HSGA-005-2026, se concluyó por parte del Gerente de la ESE HSGA, que se acogía la recomendación del **COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL** del día 26 de Octubre del 2026 plasmada en el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, motivo por el cual procedió a adjudicar el contrato objeto del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-005-2026,** cuyo objeto es **CONTRATO DE**

COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN al oferente **PRODUFARMA DE NARIÑO S.A.S.**, con NIT 901.805.829-2, R. L. **BERNARDO ANTONIO DÍAZ LUCERO**, con C. C. No. 12.965.319, en la suma de $2.102.255.032 M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0932 del 01 de Agosto del 2026.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL**, una vez cumplidas las etapas previas exigidas en la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución No. 1440 de 2024, ambas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en armonía con lo dispuesto en los Artículos 24 y 44 de la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato objeto del **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. HSGA-005-2026,** cuyo objeto es **CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN,** al Oferente **PRODUFARMA DE NARIÑO S.A.S.**, con NIT 901.805.829-2, R. L. **BERNARDO ANTONIO DÍAZ LUCERO**, con C. C. No. 12.965.319, quien obtuvo el **PRIMER** lugar en el orden de elegibilidad establecido para el Proceso con un total de 302.5 Puntos, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO.- El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de $2.102.255.032 M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0932 del 01 de Agosto del 2026. No obstante lo anterior, el pago del valor del contrato que se suscriba se sujetará al respectivo certificado de registro presupuestal de compromisos.

TERCERO.- El plazo para la ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista, conforme lo estipula el Numeral 7.2 del documento de **TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN DEFINITIVOS** del proceso en cita.

CUARTO.- El presente acto administrativo se comunica en estrados al adjudicatario.

QUINTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en la Plataforma SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villagarzón (P) a los 27 días del mes de Octubre del año 2026.

EIBAR CAMILO CHAMORRO VELAZCO
Gerente E.S.E. Hospital San Gabriel Arcángel

REVISO PJ: OSCAR DAVID BEDOYA - ASESOR JURÍDICO ESE HSGA